

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 130

RAD: 2020-00246-00

El despacho se abstiene de acceder a lo deprecado por al apoderado actor en el anterior escrito, por cuanto el status quo es propio de la actuación del Inspector de Policía, aunado a ello, su trámite es independiente a esta acción de Prescripción Extraordinaria] Adquisitiva de Dominio, careciendo por ende esta dependencia judicial de competencia para ello.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
DE _____
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA
SECRETARIO